



DATOS GENERALES

NOMBRE DE LA AUTORIDAD:	QUISILEMA OÑA LUIS JOEL
CÉDULA:	1704948437
INSTITUCIÓN EN LA QUE EJERCE LA DIGNIDAD:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL QUINCHE
DIGNIDAD QUE EJERCE:	VOCALES DE GAD PARROQUIAL

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS:

FECHA DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS	LUGAR DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA	NÚMERO DE ASISTENTES
11/07/2025	AUDITORIO GAD EL QUINCHE	54

CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO PRESENTADO AL ORGANISMO COMPETENTE:

PLAN DE TRABAJO PLANTEADO FORMALMENTE AL CNE	PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS EN CADA UNO DE LOS ASPECTOS DEL PLAN DEL TRABAJO LUGAR DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA	PRINCIPALES RESULTADOS OBTENIDOS EN CADA UNO DE LOS ASPECTOS DEL PLAN DE TRABAJO NÚMERO DE ASISTENTES	OBSERVACIONES
Buscar eficacia en la recolección y en el tratamiento de la basura. Disminuir el impacto ambiental que causa la basura. Sanear los actuales botaderos.	ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL FISCALIZACIÓN DE COMPETENCIA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS. CONOCIMIENTO DE SOCIALIZACIÓN DE PROTOCOLOS, RUTAS DE RECOLECCIÓN DE BASURA	EN EJECUCIÓN, SE ESPERA UNA CULTURA DE ADECUADA RECOLECCIÓN POR LOS POBLADORES	SE CONTINÚA CON LOS MEJORAMIENTOS DE BARRIDO Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS Y SE CUMPLE CON EL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE COMPETENCIA ENTRE EMASEO Y GADPEQ.
Embellecer la cabecera parroquial, mejorar la movilidad de vehículos y peatones, reducir los costos de mantenimiento vial con el MTOP y/oel GAP.	ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL MTOP, MEDIANTE SOLICITUD Y DELEGACIÓN DE GESTIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD DE GADPEQ, SE HA DADO MANTENIMIENTO A DIVERSAS CALLES DEL CENTRO PARROQUIAL.	ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL MTOP, MEDIANTE SOLICITUD Y DELEGACIÓN DE GESTIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD DE GADPEQ, SE HA DADO MANTENIMIENTO A DIVERSAS CALLES DEL CENTRO PARROQUIAL.	LAS INTERVENCIONES DESDE OTRAS INSTITUCIONES A PETICIÓN DEL GOBIERNO PARROQUIAL CUMPLEN CON UN CRONOGRAMA A NIVEL PROVINCIAL, MUNICIPAL, CENTRAL LO QUE LA DEMANDA ANTE EL ESTADO DE VÍAS CUMPLE UN CRONOGRAMA EXTENSO.
Mejorar la movilidad de personas y productos dentro de la parroquia y fuera de ella. Ampliar y mejorar el mercado y plaza ferial de la parroquia de El Quinche para facilitar la oferta y la demanda de productos de consumo masivo."	COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA ACCESO Y CONOCIMIENTO DE EXISTENCIA DE MERCADO, PLATAFORMA FERIA, Y SU ORGANIZACIÓN, TANTO INSTITUCIONAL POR INTERMEDIO DE LA INSTITUCION MUNICIPAL ACDC, ASÍ COMO ADMINISTRADOR DE MERCADOS, COORDINACIÓN DE PLATAFORMA PROPIEDAD DEL GOBIERNO PARROQUIAL, MEDIANTE EL VOCAL DESIGNADO LA MÁXIMA AUTORIDAD MANTIENE BAJO COORDINACIÓN CON DELEGACIÓN EN EL TERRITORIO.	ORGANIZACIÓN, LEVANTAMIENTO DE DATOS, EXIGENCIA DE BUENAS PRÁCTICAS PARA UN DINAMISMO ECONÓMICO, EJECUTADO POR PARTE DE LA MÁXIMA AUTORIDAD DEL GOBIERNO PARROQUIAL, ASÍ COMO LA FISCALIZACIÓN POR PARTE DEL LEGISLATIVO DEL GOBIERNO PARROQUIAL.	L MERCADO CENTRAL DE EL QUINCHE ES DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, LA PLATAFORM FERIA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO PARROQUIAL, LOS PERMISOS UNICOS DE COMERCIO AUTONOMO ES DE ADMINISTRACION MUNICIPAL.
Incremento de productos de la localidad. Rescate de semillas que están perdiéndose "	semillas que están perdiéndose " ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON DISTINTOS NIVELES DE GOBIERNO.	SE CONTINÚA COORDINANDO, MEDIANTE LA GESTIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD EN DELEGACIÓN DE MESA PERMANENTE PARA EL ACCESO A GRUPOS VULNERABLES A ALIMENTACIÓN SALUDABLE.	LOS RECORTES PRESUPUESTARIOS NO PERMITEN QUE INICIATIVAS PLATEADAS EN MESAS DE TRABAJO SE MATERIALICEN
Ampliar y mejorar el sistema de agua potable en la parroquia en un 50% al final del 2do año de su administración.	ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN MEDIANTE DELEGACIÓN DEL PRESIDENTE AL VOCAL CORRESPONDIENTE PARA LA GESTIÓN DE ACCESO A SERVICIO BÁSICO. COORDINACIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD EL PRESIDENTE , CON EMPRESA PÚBLICA PARA ACCESO DE LA COMUNIDAD CON EL ÁREA RESPECTIVA, AL SERVICIO BÁSICO. INSPECCIONES CON VOCAL DESIGNADO PARA INSPECCIONES CON ENTIDAD PERTINENTE PARA ACCESO A SERVICIO BÁSICO.	MEJORAMIENTO EN COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL PRESIDIDO POR LA MÁXIMA AUTORIDAD EL PRESIDENTE EN GESTIÓN DE ACCESO A SERVICIOS BÁSICOS. REALIZACIÓN DE INSPECCIONES CON LA INSTITUCIÓN PERTINENTE DELEGADO POR EL PRESIDENTE.	LA COMPETENCIA RADICA EN LA GESTIÓN MEDIANTE DELEGACIÓN, LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN MEDIANTE INSPECCIONES PARA EL REGISTRO DE LA GESTIÓN DE LA SOLICITUD DE ACCESO A SERVICIO BÁSICO.
Gestionar con la Policía Nacional la seguridad ciudadana con el apoyo de la tecnología basada especialmente como es el ECU 91 1 para disminuir el índice delictivo de la parroquia.	LA MÁXIMA AUTORIDAD DEL GOBIERNO PARROQUIAL HA DELEGADO LAS MESAS DE TRABAJO PARA EJECUTAR DE FORMA COORDINADA ACCIONES EN TORNO A LA SEGURIDAD, INTEGRANTE DE COMISIÓN PARROQUIAL EN EL CONTEXTO DE LA SEGURIDAD Y RIESGOS PARA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL.	MAYOR PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD EN LA CIUDADANÍA	LA COMPETENCIA RADICA EN LA GESTIÓN, COORDINACIÓN CON LA POLICIA NACIONAL EN TORNO A LOS TEMAS DE SEGURIDAD.

Mejorar la recaudación de tasas e impuestos rurales, Establecer la línea base real del uso y ocupación del suelo. Establecer la perpetración real de los servicios básicos en la parroquia.	ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL, MESA DE TRABAJO, RESOLUCIÓN DE CONOCIDO Y APROBADO A PROPUESTA DEL PRESIDENTE DEL GAD PARA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE USO EMPRESA ELECTRICA.	ACCESO DE LA COMUNIDAD A IDENTIFICACIÓN DE TASAS DE OTROS NIVELES DE GOBIERNO, ASÍ COMO POR RECAUDACIÓN DE EMPRESAS EN LA PARROQUIA, REGULARIZACIÓN DE USUARIOS, ACCESO A LA INFORMACIÓN POR PARTE DE LA COMUNIDAD.	PARA EFECTOS DE COBRO UNA VEZ AL MES ACUDEN, RECAUDACIÓN DEL SERVICIO BÁSICO AGUA, Y EXISTE RECAUDACIÓN PERMANENTE DE EMPRESA ELECTRICA EN ESPACIO DEL GAD PARROQUIAL CON CONVENIO DE USO. RESPECTO DEL TEMA RACAUDACIÓN MUNICIPAL DEBERÍA TRANSFERIRSE COMPETENCIA DE USO PUCA, PARA QUE PUEDA RECAUDARSE, SANCIONAR Y A SU VEZ, ESE RECURSO INVERTIR EN LA PARROQUIA.
Crear identidad hacia un tipo de cultura en todo ciudadano de la parroquia. Fomentar el orgullo de los ciudadanos a sus costumbres. Impulsar manifestaciones culturales que logren atraer al turismo local, cantonal y Provincial. Conservar lugares que constituyen patrimonio cultural o natural.	ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL, EL DELEGADO DE LA COMISIÓN ASÍ COMO DIVERSAS PARTICIPACIONES INHERENTES AL TEMA CULTURAL CUANDO HA EXISTIDO DELEGACIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD DE GOBIERNO PARROQUIAL EN REPRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE O DEL GAD EL QUINCHE. ASÍ COMO PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES CULTURALES, GRUPOS VULNERABLES, COMUNALES. AGENDA CULTURAL DE PARROQUIALIZACIÓN, VACACIONAL, PARTICIPACIÓN CIUDADANA CULTURAL.	SOCIALIZACIÓN DE APOYO, GESTIÓN Y PLANTEAMIENTO DE ACTIVIDADES CULTURALES, LA COMISIÓN INHERENTE A DESARROLLADO DIVERSIDAD DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN PARA IMPULSO DE ESTA GESTIÓN, EN LA CUAL SE HA FORMADO PARTE COMO GOBIERNO PARROQUIAL.	EL PRESUPUESTO Y APOYO A LA CULTURA, CON COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL SE HA LOGRADO, SIN EMBARGO LAS REDUCCIONES PRESUPUESTARIAS AFECTAN A TODO TIPO DE EJECUCIÓN EN LA PARROQUIA, INCLUYENDO LA CULTURA.
Contar con los diseños y estudios para el sistema de agua potable y alcantarillado de la parroquia.	ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL, INSISTENCIA A LA GESTIÓN CON LA INSTITUCIÓN RESPONSABLE. ATENCIÓN AL USUARIO PARA EL ACCESO A LA GESTIÓN A ACCESO DE SERVICIOS BÁSICOS, EN CUMPLIMIENTO COMO DELEGADO POR LA MÁXIMA AUTORIDAD, BASADO A LA COMPETENCIA PERTINENTE.	PLANTEAMIENTOS EN COORDINACIÓN, MEDIANTE LA MAXIMA AUTORIDAD FRENTE A LA POSIBILIDAD DE ACCESO A LA PETAR.	EL PRESUPUESTO DE LA EMPRESA DEL RAMO, ASÍ COMO DEL GADPEQ ES INSUFICIENTE, FRENTE A LA DEMANDA CIUDADANA Y EL CRECIMIENTO POBLACIONAL

CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES, ATRIBUCIONES O COMPETENCIAS DE LA AUTORIDAD:

FUNCIONES ATRIBUÍDAS POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY	PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS PARA CUMPLIR CON LAS FUNCIONES A SU CARGO	PRINCIPALES RESULTADOS ALCANZADOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES	OBSERVACIONES
" Art. 68.- Atribuciones de los vocales de la junta parroquial rural.- Los vocales de la junta parroquial rural tienen las siguientes atribuciones: a) Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones de la junta parroquial rural; b) La presentación de proyectos de acuerdos y resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural; c) La intervención en la asamblea parroquial y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe la junta parroquial rural, y en todas las instancias de participación; d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo parroquial de acuerdo con este Código y la ley; y, e) Cumplir aquellas funciones que le sean expresamente encomendadas por la junta parroquial rural."	ediante el cumplimiento de lo determinado en la ley, se realizaron actividades en base a las atribuciones establecidas como:1. Asistencia a 24 sesiones ordinarias 44 extraordinarias. 2. Suscripción de Resoluciones de conocido y aprobado, inherentes al quehacer administrativo, económico CONVENIOS, POA, PDOT, PRESUPUESTO ANUAL. 3. Cumplimiento de Delegaciones Permanentes: ECUADOR CRECE SIN DESNUTRICIÓN DESARROLLO SOCIAL, GESTIÓN DE ACCESO A SERVICIOS BÁSICOS, todas la delegaciones designadas por la máxima autoridad en su representación y del GAD PARROQUIAL designadas por el presidente del Gobierno Parroquial El Quinche. La atención a la ciudadanía. La asistencia a delegaciones, aprobación de resoluciones, acuerdos. Concurrencia a sesiones ordinarias y extraordinarias convocadas por el señor presidente. Coordinación con diversas Institucionales de distintos niveles de gobierno, provincial y municipal, para mejorar la calidad de vida de la ciudadanía.	APROBACIÓN DE PROYECTOS PRESENTADOS EL PLENO DE GOBIERNO PARROQUIAL PARA UNA FLUIDA ADMINISTRACIÓN EFICIENTE, EL MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA, PARTICIPACIÓN, CONOCIMIENTO, CERCANÍA, ACCESO A UNA ADMINISTRACIÓN AMIGABLE, PROPENDIENDO A ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS, Y DE PARTICIPACIÓN DE GRUPOS VULNERABLES.	EL DESARROLLO DE FUNCIÓN, SE EJECUTA EN EL MARCO DE LA LEY, CON CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE LEGALIDAD, EN CUMPLIMIENTO CON LAS DELEGACIONES DE LA MÁXIMA AUTORIDAD.

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES	PONGA SI O NO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
TRIBUTARIAS	SI	<a href="http://https://elquinche.gob.ec/index.php/transparencia/bibliot/eca-lotaip/01-estructura-organica-funcional/01-4-metas-y-objetivos/ct2024/4028-joel-quisilema-certificado-cumplimiento-tributario-27/file">http://https://elquinche.gob.ec/index.php/transparencia/bibliot/eca-lotaip/01-estructura-organica-funcional/01-4-metas-y-objetivos/ct2024/4028-joel-quisilema-certificado-cumplimiento-tributario-27/file</a>

PROPUESTAS DE ACCIONES DE LEGISLACIÓN, FISCALIZACIÓN, POLÍTICA PÚBLICA:

PROPUESTAS	RESULTADOS
EJECUTIVO: EL PRESIDENTE PLANTEA EMISIÓN DE RESOLUCIONES DE CONOCIDO Y APOBADO EN CADA ACCIÓN INHERENTE A QUEHACER ECONÓMICO.	EI EJECUTIVO: PRESENTA, EL LEGISLATIVO LOS VOCALES CONOCEN Y APRUEBAN INFORMACIÓN GENERAL, CONOCIMIENTO, Y APROBACIÓN DE LA PRIORIZACIÓN DE OBRAS, PRESUPUESTO, POA, PROYECCIÓN DE INVERSIÓN DEL QUEHACER ADMINISTRATIVO PLANTEADO AL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN PARROQUIAL, Y AL LEGISLATIVO VOCALES DEL GOBIERNO PARROQUIAL PARA INVERSIÓN, Y QUEHACER ECONÓMICO PARROQUIAL.

EJECUTIVO: EL PRESIDENTE PLATEA LA PROFORMA PRESUPUESTARIA. CON CUMPLIMIENTO DE PORCENTAJE PARA GRUPOS VULNERABLES.	EL EJECUTIVO: EL PRESIDENTE PRESENTA EL LEGISLATIVO: VOCALES RESOLUCIÓN DE CONOCIDO Y APROBADO DE PROFORMA PRESUPUESTARIA.
EJECUTIVO: EL PRESIDENTE: PROPONE PRIMERA REFORMA PRESUPUESTARIA.	LEGISLATIVO: VOCALES: APRUEBAN MEDIANTE RESOLUCIÓN PRIMERA REFORMA PRESUPUESTARIA PARA INVERSIÓN CON REMANENTES, Y RECORTES PRESUPUESTARIOS EN PROYECTOS DE INVERSIÓN.
EJECUTIVO: PLANTEA SEGUNDA REFORMA PRESUPUESTARIA	LEGISLATIVO: APRUEBA MEDIANTE RESOLUCIÓN SEGUNDA REFORMA INVERSIÓN CON REMANENTES Y RECORTES PRESUPUESTARIOS, PARA PRESUPUESTO PARA CUMPLIMIENTO DE CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES EMASEO, MIES, FONDO RURAL
EJECUTIVO: PROPONE EMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE RECAUDACIÓN ROMERIA	LEGISLATIVO: VOCALES CONOCE Y APRUEBA RECAUDACIÓN PRESUPUESTADA EN PROFORMA ANUAL PARA INVERSIÓN PARROQUIAL

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	PONGA SI O NO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
ASAMBLEA LOCAL	SI	<a href="http://elquinche.gob.ec">http://elquinche.gob.ec</a>
AUDIENCIA PÚBLICA	NO	NO APLICA
CABILDO POPULAR	NO	NO APLICA
CONSEJO DE PLANIFICACIÓN LOCAL	SI	<a href="http://elquinche.gob.ec">http://elquinche.gob.ec</a>
OTROS	SI	<a href="http://elquinche.gob.ec">http://elquinche.gob.ec</a>

RENDICIÓN DE CUENTAS:

#### SE REFIERE AL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS QUE HAN IMPLEMENTADO EN EL EJERCICIO DE SU DIGNIDAD

Se desarrollaron todas las etapas del proceso de rendición de cuentas, se contó con participación ciudadana, El Consejo de Planificación Parroquial, convocó a la ciudadanía para poder designar, organizar, evaluar, y dirigir la deliberación pública, se recogió de las solicitudes de la ciudadanía para el establecimiento de los temas a rendir cuentas mediante formularios. Se solicitó asistencia a CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, por cuanto se designó un ex funcionario del ejercicio fiscal 2024, aún pendiente de resolución de culminación de funciones. Se retrasó en tiempo por solicitud de gran cantidad de información de distinta índole, y ciertas dificultades para acudir los días viernes por situación de actividad personal por parte de la ciudadanía, de la comisión de elaboración de informe. En cuanto a la entrega de convocatorias se realizó por todos los medios audio por altoparlantes, digital mediante página Facebook: <https://www.facebook.com/share/15xtmGcaut/?mibextid=wwXlfr>, se socializó y se convocó a la ciudadanía para la Deliberación Pública, y a su vez, se transmitió en vivo, <https://www.facebook.com/share/15xtmGcaut/?mibextid=wwXlfr> mediante la coordinación interinstitucional, EFINET TV: <https://www.facebook.com/share/v/16XHxWSbPg/?mibextid=wwXlfr> finalmente los preliminares de Informes de acuerdo a la información solicitada, se materializó con la conclusión del proceso con los debidos registros. Medio de verificación la página [elquinche.gob.ec](http://elquinche.gob.ec), dando cumplimiento a todas las fases del proceso. 1. INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2024 A. ANTECEDENTES En cumplimiento con lo dispuesto en el Código Orgánico de Organización Territorial COOTAD en el Art. 266.- Rendición de Cuentas. - Al final del ejercicio fiscal el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado convocará a la asamblea territorial o al organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, para informar sobre la ejecución presupuestaria anual, sobre el cumplimiento de sus metas, y sobre las prioridades de ejecución del siguiente año. MISIÓN El Gobierno Parroquial de El Quinche es una persona jurídica de derecho público que promueve el desarrollo sustentable de su circunscripción, para satisfacer las necesidades y mejorar la calidad de vida, mediante la participación y la integración de sus habitantes. VISIÓN El Quinche se consolida como una parroquia resiliente y planificada; con un crecimiento de los asentamientos humanos ordenado, que garantiza la cobertura de los servicios básicos y espacios públicos accesibles, limpios, inclusivos y seguros; con servicios de salud al alcance de los grupos de atención vulnerable y un sistema educativo eficiente y de calidad; una parroquia que fomenta nuevos emprendimientos y el desarrollo de la agricultura, con acceso a insumos y recursos para la producción de manera equitativa; con un sistema vial que permite la movilidad de los ciudadanos y facilita el traslado de productos; una parroquia sostenible con gente emprendedora y solidaria; y, con un Gobierno parroquial equitativos, transparente, participativo y eficiente. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES • Promover la protección y conservación de los recursos naturales. • Reducir las inequidades sociales. • Preservar y difundir el patrimonio cultural material e inmaterial. • Fomentar las actividades productivas. • Mejorar la dotación y calidad de los servicios, infraestructura y los equipamientos parroquiales. • Fortalecer los procesos de planificación, participación ciudadana e institucionalidad del Gobierno Parroquial. PUNTUALIZACIONES. FINALES RESPECTO DE LOS CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO. 1. Se ha dado cumplimiento a las fases previas Activando la Participación Ciudadana mediante la Asamblea Local, Convocatoria de Consejo de Planificación Ciudadana conformada por los designados en Asamblea Parroquial desde el 2023 Magister Nicolas Pineida, Magister Veronica Morales, Señor Francisco Carvajal, se socializó la metodología, diapositivas, instructivo establecida para el proceso. 2. Se elaboró el formulario, se socializó y se publicó para que la ciudadanía realice la solicitud de información sobre la cual desean que se rinda cuentas. 3. Se ha contado con Participación Ciudadana de forma activa. 4. Se conformo las comisiones mixtas tanto: 4.1 COMISIÓN MIXTA DE ELABORACIÓN DE INFORME: ECO. MONICA QUIHPE ING. TANNIA GUAJALA 4.2 COMISIÓN DE DELIBERACIÓN SR. ROBERT CASTRO SRITA JIMENA TITUAÑA. PSICO KARLA HAZ, TECNOLOGA ALEXANDRA RUIZ 5. Se ha garantizado el proceso establecido mediante la participación de la ciudadanía del territorio de la parroquia de El Quinche. 6. Se garantizó la disponibilidad de la información mediante los links de verificación de formularios, PDOT, PLANES DE CAMPAÑA, PRESUPUESTO, CONVENIOS, INFORMES y la absolución de preguntas inherentes a la información solicitada. 7. Se incorporó EL PLAN DE TRABAJO EN CONCORDANCIAS CON ACUERDOS CONOCIDOS MEDIANTE ACTA RESULTADO DE MESAS DE TRABAJO EN DELIBERACIÓN PÚBLICA, designadas por colores al inicio de la Deliberación garantizando la participación de los asistentes en las mesas de trabajo desde el inicio 8. La información se encuentra publicada en la página [elquinche.gob.ec](http://elquinche.gob.ec) ADMINISTRACIÓN 2023-2027.

APORTES CIUDADANOS:

#### PRINCIPALES APORTES CIUDADANOS RECIBIDOS EN EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Se realizaron actas por cada una de las mesas de trabajo entornos a los ejes sobre los cuales por ley de forma obligatoria además de lo consultado por la ciudadanía se debe rendir cuentas. Se incorporan y publican las actas suscritas en la página [elquinche.gob.ec](http://elquinche.gob.ec), así como PLAN DE TRABAJO conforme los acuerdos de las mesas de trabajo ciudadana, con vocales, máxima autoridad del GOBIERNO PARROQUIAL.